NRO. 3 | 2022

# TUFTE WORKING PAPERS

Código bajo LATEX Project Public License v1.3c

Tufte Working Papers (ISSN 2735-6043) es una publicación continua basada en Training Data Lab con el apoyo logístico de la Universidad de Santiago de Chile (USACH). Esta serie de documentos promueve el debate en ciencias sociales, especialmente en temas relacionados con la ciencia política y las políticas públicas. La serie incluye trabajos inéditos y versiones revisadas de publicaciones previas que proponen técnicas de investigación innovadoras u ofrecen información empírica novedosa. Los trabajos se publican en español e inglés, aunque se privilegian las publicaciones en español con el fin de apoyar la difusión del conocimiento de acceso abierto en Iberoamérica.

Esta serie se produce íntegramente en Tufte-LATEX, inspirado por Edward R. Tufte. Además, se licencia bajo Creative Commons, por tanto, su contenido es de acceso abierto y utiliza la taxonomía CRediT para identificar contribuciones en coautorías junto con un proceso de revisión abierto.

#### **Editor**

Bastián González-Bustamante ⋈ bastian.gonzalez.b@usach.cl

#### Editora Asociada

Jaquelin Morillo

☑ jaquelin.morillo@training-datalab.com

#### Contacto

Av. Lib. B. O'Higgins 3363, Estación Central, Santiago Facultad de Administración y Economía Universidad de Santiago de Chile (USACH)

★ https://training-datalab.com/tufte-working-papers

• https://github.com/training-datalab/tufte-working-papers

ISSN 2735-6043 (versión en línea)

# Democracia y acuerdos de libre comercio: Una relación más de mercado que democracia (proof) <sup>1</sup>

Rodrigo Cuevas <sup>2</sup>
Universidad Católica de Temuco
⊠ rodrigo.cuevas@uct.cl

Resumen: Este trabajo evalúa la pertinencia de considerar el desarrollo democrático con base en la profundidad que alcanzan los acuerdos comerciales. Esta idea, que se revisa a partir de la actualización de categorías analíticas sustentadas por la teoría de la paz democrática, muestra que, si bien los resultados confirmarían este tipo de argumentaciones, tienden a relevar como factor explicativo en el nivel de profundidad alcanzado por un acuerdo comercial, la presencia de capítulos que liberalizan marcos regulatorios y, en particular, factores contextuales como las décadas de 1990 y 2000. Se utilizó información actualizada sobre 692 acuerdos de libre comercio firmados entre 1948 y 2021 junto con regresiones lineales con ajustes de efectos intervinientes y de estructuras multinivel.

- <sup>1</sup> Este trabajo es una versión preliminar del artículo titulado Democracia y profundidad de los compromisos adquiridos en acuerdos de libre comercio (1948-2020) publicado en *Estudios Internacionales*. Para más detalles véase Cuevas (2022).
- <sup>2</sup> Profesor Asistente, Departamento de Sociología, Ciencia Política y Administración Pública, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Católica de Temuco. ORCID iD: 0000-0002-5980-1908.

Palabras clave: Acuerdos de libre comercio, democracia, liberalismo en Relaciones Internacionales, multilateralismo.

# Democracy and Free Trade Agreements: A Relationship More Market Than Democracy

**Abstract:** This work evaluates the pertinence of considering democratic development based on the depth reached by trade agreements. This idea, which is reviewed from the update of analytical categories supported by the theory of democratic peace, shows that, although the results would confirm this type of argument, they tend to reveal as an explanatory factor on the level of depth reached by a trade agreement, as the presence chapters that liberalise regulatory frameworks and, in particular, contextual factors such as the 1990s and 2000s. Updated information on 692 free trade agreements signed between 1948 and 2021 was used, along with linear regressions with adjustments for intervening effects and multilevel structures.

Keywords: Free trade agreements, democracy, liberalism in International Relations, multilateralism.

# Nro. 3 | 2022

Cuevas, R. (2022). Democracia y acuerdos de libre comercio: Una relación más de mercado que democracia. *Tufte Working Papers*, 3, 1–TBC. DOI: TBC. SocArXiv: 10.31235/osf.io/y4fxw.

#### Introducción 3

Este trabajo analiza si la mayor afinidad democrática o el nivel de democracia que poseen las partes concurrentes en un tratado comercial influyen en la profundidad que alcanzan los compromisos adquiridos en el marco del respectivo acuerdo. Si bien la relación entre comercio y democracia es una temática bastante abordada en relaciones internacionales, este análisis ha sido pensado, en general, desde la interdependencia producida por medio de los flujos comerciales, lo que se inserta en una tradición liberal, en cuanto a su capacidad de reducir espacios para el desarrollo de conflictos (Giles, 1970).

En el caso de los acuerdos comerciales, si bien esta es una arista que se ha incorporado en el análisis, generalmente se ha abordado como una variable (Jo y Namgung, 2012; Ravenhill, 2011; WTO, 2011). Lo más usual es el uso de su frecuencia, es decir, la probabilidad que ocurra un tipo de acuerdo en específico o la profundidad determinados capítulos de un acuerdo (Allee y Elsig, 2016; Cuevas, 2019; Lechner, 2016; Morin y Surbeck, 2020). En ese sentido, una primera contribución de este trabajo es abordar el estudio de la profundidad de los acuerdos de libre comercio en general, lo cual es escaso, salvo estudios cuyo propósito es presentar bases de datos sobre capítulos específicos (Baccini et al., 2014; Burri y Polanco, 2020; Lechner, 2016; Morin y Surbeck, 2020; Morin et al., 2018). Una excepción es el proyecto Design of Trade Agreements (DESTA, 2022; véase también Baccini et al., 2014), cuya información sustenta la estrategia empírica utilizada en este trabajo.

El artículo se organiza siguiendo la siguiente estructura. En la primera sección, se expone el problema de investigación y el objeto de estudio, a partir de una revisión respecto a cómo ha sido abordado el análisis previo de los acuerdos comerciales, con énfasis en el papel del nivel que tienen las partes concurrentes en el respectivo tratado. A partir de esto, se plantea la hipótesis que guía el trabajo. En la segunda sección, se considera la definición y desarrollo del diseño de investigación, en la cual se profundiza en la operacionalización de las variables, las técnicas utilizadas y un análisis exploratorio de la relación entre variables dependientes e independientes. Luego, se presentan los resultados y se exploran los efectos de intermediación y de grupo. Finalmente, en la cuarta sección, se examina el planteamiento original considerando las estimaciones realizadas y se analizan las proyecciones futuras a partir del presente trabajo.

#### Problematización

Los acuerdos libre comercio se definen como una relación comercial de carácter vinculante entre dos o más partes, que suelen ser entre pares de países-Estados u organizaciones internacionales. También existen casos que involucran a más de tres integrantes, como los vínculos plurilaterales o que abarcan un alcance global, como los

<sup>3</sup> Agradezco a Antonia Pérez Cornejo, estudiante de la Licenciatura en Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, quien trabajó en la compilación de información respecto al nivel democrático de las partes involucradas del respectivo acuerdo, incorporando datos proporcionados por V-Dem. El autor declara no tener potenciales conflictos de interés con respecto a esta investigación.

tratados que se dan en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC o WTO por sus siglas en inglés). En términos operacionales, para definir un tratado comercial utilizamos el concepto propuesto por Alle y Elsig (2016), que se refiere a aquellos acuerdos entre países u organizaciones regionales que proporcionan un acceso preferencial para sus miembros en bienes y servicios.

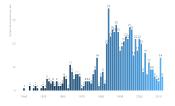
Si bien los acuerdos comerciales son un instrumento que ha sido utilizado desde hace más de 70 años<sup>4</sup>, es partir de la década 1990 cuando su uso se ha incrementado de una manera sustantiva (WTO, 2011). En julio de 2022 existen un total de 355 acuerdos en funcionamiento, lo que representan un 61 % de los acuerdos que han sido notificados a la OMC hasta la fecha. Estos suman 580 registros remitidos a este organismo (RTA-IS, 2022). No obstante, estas cifras corresponden a información enviada por los miembros de la WTO y no considera acuerdos que están solo firmados y no ratificados o que simplemente no fueron notificados a este organismo.

En términos generales, otras bases de datos sobre acuerdos de libre comercio se enfocan en características específicas, considerando la diversidad de este tipo de instrumentos (Baccini et al., 2014; Burri y Polanco, 2020; Lechner, 2016; Morin y Surbeck, 2020; Morin et al., 2018; Raess y Sari, 2018). El conjunto de datos DESTA v.2.0 (2022; véase también Baccini et al., 2014), utilizado en este trabajo, es una excepción, en el contexto de la información disponible, pues recoge la información de 692 tratados, que corresponden a acuerdos sistematizados a enero 2022. Si bien este número es mayor al informado por la OMC, sigue estando subestimado. El listado de acuerdos sobre el cual DESTA es mayor (n = 1.091) y agrupa tanto a los ya sistematizados como a los que aún no lo han sido.

Los acuerdos comerciales no suelen ser considerados como un objeto de estudio, salvo algunas excepciones como en publicaciones de organismos internacionales (WTO, 2011; véase también Ravenhill, 2011) o aplicados a una región en particular, sin considerar su conjunto, con énfasis en la cantidad de acuerdos más que en el nivel de profundidad de los mismos (Cuevas, 2019). Por el contrario, el papel del comercio, en general, es visto más bien desde el rol que tienen los flujos, como las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, en la disminución de una probabilidad de conflicto (Baldwin, 1980; Bliss y Russett, 1998; McMillan, 1997). La mayor interdependencia que produce niveles más altos de intercambio comercial debería aumentar cuando las partes involucradas son países democráticos (Gartzke, 2007; Liu y Ornelas, 2014; Polacheck, 1997; Ruggie, 1982). Esto se reflejaría en la profundidad de los compromisos adoptados en el proceso de negociación (Jo y Namgung, 2012).

En relación con características institucionales que favorecerían acuerdos de libre comercio, en general, se asume que un sistema democrático permite condiciones en que los acuerdos despliegan más abierta y eficientemente con respecto a la acción de grupos de interés. En <sup>4</sup> Al menos desde 1948 si se toman en cuenta los registros utilizados en este trabajo (Baccini et al., 2014).

Figura 1 Número de Acuerdos de Libre Comercio por año



Fuente: Elaboración propia con base en DESTA (2022).

regímenes democráticos existen mayores incentivos para cooperar y alcanzar e implementar acuerdos (Giuliano et al., 2010; Mansfield y Milner, 2012; Mansfield et al., 2002; Putnam, 1988). Adicionalmente, una mayor apertura comercial generaría una disminución del espacio de discrecionalidad que tendría una dictadura en su relación con grupos de interés, especialmente empresariales, por la reducción que implicaría, por medio de la liberalización del comercio, del uso de subsidios o aranceles específicos. Aunque hay evidencia reciente que indica una dirección contraria, en cuanto a que una mayor vinculación comercial fortalecería a un régimen dictatorial (Chang y Wen-Chin, 2016).

Una segunda línea de argumentación, asociada con una mayor profundidad que alcanza un acuerdo de libre comercio, tiene relación con la presencia de determinados capítulos, como los relativos a propiedad intelectual o inversiones (Morin y Suerbeck, 2020). Asimismo, existe un posible efecto inverso de cláusulas laborales, aun cuando esos vínculos causales son relativizados, dado que la presencia de este tipo de acápites no tiene mayor importancia en una variación en el nivel de profundidad alcanzado (Càrrere et al., 2022).

Un tercer aspecto tendría relación con el papel que tienen otro tipo de acuerdos previos, los que eventualmente tendrían una incidencia en la mayor profundidad que alcanza un acuerdo de libre comercio. En esto se ha abordado mayormente el papel que adquieren los acuerdos con la Unión Europea (UE) o Estados Unidos (EE.UU.), aun cuando más recientemente se ha expandido la investigación al rol que cumplen las negociaciones a un nivel multilateral (Elsig y Klotz, 2021). En esa línea argumentativa, entre las variaciones en el análisis se encuentran el estudio de las particularidades de estas contrapartes, como, por ejemplo, su carácter supranacional (Smith, 2015), la capacidad de inspirar diseños institucionales por parte de terceras partes, como ocurre con la propia UE como modelo de referencia (Lenz, 2012, 2021), o como contrapartes de este tipo tienen la capacidad de movilizar intereses a favor o en contra de la suscripción de ese tipo de acuerdo, lo que se da especialmente en EE.UU. (Cuevas y Morillo-Remesnitzky, 2020; von Bülow, 2009). Otro factor es el grado de homogeneidad en los recursos institucionales disponibles por las respectivas partes negociadoras, que son indicios en la variabilidad de asimetrías existentes (Hulse, 2017). No obstante, la influencia que eventualmente pueden tener tratados previos sobre la profundidad alcanzada ha sido relativizada, dado que el contenido de determinados capítulos tiende a replicar una proporción relevante del contenido de acuerdos de libre comercio preexistentes (56 %), alcanzando en el caso de los capítulos de Propiedad Intelectual e Inversiones un 72 y 65%, respectivamente (Alle y Elsig, 2019).

Una cuarta línea de argumentación tiene relación con las condicionantes de política doméstica en la variación del nivel de profundidad que alcanzan los acuerdos de libre comercio (Mansfield y Milner, 2012). En su canalización cumplen un papel preponderante los

grupos de interés, ya sea para fortalecer la posición negociadora de un gobierno, a través de su apoyo, de canalizar dentro del espacio de negociación las críticas o de influir en las negociaciones (Anderer et al., 2020; Bull, 2008; Díez-Medrano, 2018; Dür y De Briève, 2007; Lechner, 2016; Mansfield y Milner, 2012; Putnam, 1988).

Tomando en consideración los argumentos expuestos, la presencia de un mayor nivel democrático entre las partes concurrentes en un acuerdo de libre comercio aparecería como una variable que tendría un mayor efecto en el aumento del nivel de profundidad que toma un tratado, ya que permitiría mayores espacios para la inclusión de grupos de interés y, con esto, la diversificación de la agenda de negociadora que implique mayores grados de complejidad y profundidad en los compromisos que se pueden adoptar. Al mismo tiempo, los mayores niveles de democracia también serían potenciales variables explicativas por una cuestión reputacional del país, en que mayores concesiones son posibles precisamente como una suerte de incentivo por el tipo de políticas posibles de implementar en democracia, entre las que se incluyen medidas de globalización económica (Alle y Elsig, 2019).

Por lo tanto, la hipótesis que se plantea en este artículo es que una mayor profundidad de un acuerdo de libre comercio se explicaría, esencialmente, por el aumento del nivel democrático presente entre las partes que concurren en el acuerdo, siendo una variable más importante que la presencia de capítulos específicos o de contrapartes que plantean mayores exigencias como la UE. Al mismo tiempo, es una variable que refleja tanto la primera como cuarta de las condiciones planteadas previamente.

En el caso de la presencia de capítulos específicos, se considera la presencia en un acuerdo de las secciones relativas a la propiedad intelectual e inversiones, las que darían cuenta del efecto que tendrían capítulos que buscan precisamente una mayor liberalización, al contener compromisos que involucran cambios regulatorios de mayor complejidad que medidas de reducción arancelaria (Chaisse, 2012; Frankel, 2012). En el caso de la diferenciación de acuerdos en los que está presente la UE, ello daría cuenta sí estos tratados efectivamente son impulsores de una mayor profundidad en los compromisos adquiridos. Ambas variables son incluidas como un posible control del efecto que toma un mayor nivel de democracia, dando cuenta del segundo y tercer grupo de argumentos planteados.

En el estudio se incorpora una cuarta variable para evaluar el posible efecto que tendría el período en el cual se firmó el acuerdo. En este caso en particular, su inclusión como un control se debe a que entre las décadas de 1990 y 2000, se da mayoritariamente la firma de acuerdos de libre comercio (WTO, 2011), como se ve en reflejado en la Figura 1. Para esto, se definieron períodos basados en décadas, excepto en el caso del primer período (1948-1960) que fue de doce años.

8

#### Método

Datos y medición

En términos formales, el modelo que refleja las variables consideradas y su respectiva posición en términos de inclusión en la investigación se expresa de la siguiente forma:

$$Y = Prof. = \beta_0 + \beta_1 Democracia + \beta_2 Inversiones + \beta_3 P.Intelectual + \beta_4 UE + \beta_5 Periodo + \epsilon$$
 (1)

Posteriormente, se exponen los resultados a partir de la estimación de modelos de regresión lineal, presentados de manera secuencial (Harrel, 2001), donde se analiza qué ocurre con el efecto que toma la democracia sobre la profundidad de acuerdos comerciales, a medida que se agregan las respectivas variables de control. Finalmente, a partir de los resultados del último modelo y del análisis del cumplimiento de sus respectivos supuestos obtenidos, se analiza el efecto de los controles como posibles efectos de intermediación (Jaccard y Turrisi, 2003) o de grupo, por medio de efectos aleatorios (Gelman y Hill, 2017).

La variable dependiente es la profundidad de un acuerdo de libre comercio, reflejado en el Índice de Profundidad de DESTA obtenido de una estimación de rasgos latentes con el modelo Rasch<sup>5</sup>. Este resultado se expresa en una función logística, representada en un parámetro  $\theta$ , con un rango que oscila entre un mínimo de -1,50 y un máximo de 2,09, con un promedio de 0,07 y una desviación estándar de 1,04 puntos, en el cual un mayor número indica el mayor esfuerzo requerido, que en este artículo representa la profundidad que adquiere un acuerdo comercial. Para efectos de una interpretación más intuitiva de los resultados, la variable dependiente se presentó porcentualmente como la probabilidad obtenida a partir de exponenciar el parámetro  $\theta$ .

El nivel democrático presente en un acuerdo se estimó a partir del promedio anual del índice liberal democracia liberal que tenía cada una de las partes involucradas en el año en que se firmó. Cuando el respectivo acuerdo, que es la unidad de observación, involucró a más de dos miembros como, por ejemplo, un grupo de países (*i.e.*, la Unión Europea), se empleó la misma medida de tendencia central. Cuando la unidad de observación correspondió a un conjunto de países (*e.g.*, MERCOSUR), el valor fue la distancia entre los valores mínimo y máximo. Esta información fue obtenida de Varieties of Democracy (V-Dem; véase Coppedge et al., 2022). El efecto esperado es que un mayor nivel democracia incide en un incremento en la profundidad en los compromisos adquiridos en un acuerdo comercial.

Los resultados en general muestran que el nivel promedio es de 48,18 puntos, lo que indica que las partes concurrentes en un acuerdo comercial son países medianamente democráticos. Si bien el rango es bastante amplio, entre 4,25 y 85,20 puntos respectivamente, lo que

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Corresponde a un tipo de análisis aplicado originalmente en estudios psicométricos en los que se estima el esfuerzo requerido para responder correctamente un ítem (Bartolucci et al., 2016; Raykov y Marcoulides, 2018). En este caso se interpreta como el alcance que tienen los acuerdos comerciales analizados a partir del estudio del contenido de sus capítulos.

refleja acuerdos con contrapartes poco o nada o muy democráticas, la medianía en términos democráticos es lo que mejor refleja esta variable, al ser la mediana muy similar al promedio (49) y a una variabilidad de 21,39 puntos, equivalente en a un 44,40 % si consideramos su coeficiente de varianza, como se ve en la Tabla 1, siendo la relación entre ambas variables medianamente estrecha como se ve en la Figura 2.

En el caso de la inclusión de la presencia de capítulos de Propiedad Intelectual e Inversiones (Chaisse, 2012; Frankel, 2012), si bien ambas variables están bastante asociadas (V de Cramer = 0,546), en función de los antecedentes teóricos relativos a la inclusión de estos capítulos como potenciales predictores de la profundidad de acuerdos, se incluyen como posibles predictores.

En aquellos acuerdos que tienen capítulos de propiedad intelectual (n=210) el promedio de profundidad es de 74,91, frente a 40,96 puntos entre aquellos casos en que no está presente ese acápite (n=482). Esta diferencia de 33,95 es confirmada a un 99,99%  $(p \le 0,000)$  de prueba de Tukey). En el caso de los tratados en que hay compromisos en materia de protección de inversiones, el promedio de profundidad es de 71,90 y 33,93 puntos de diferencia, frente a un 37,97 en caso de aquellos acuerdos con que no lo tienen (Figura 3), confirmadas a un 99,99%.

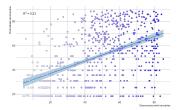
Al considerar las diferencias según periodo, entre 1981 y 1990 es cuando el nivel de profundidad fue menor, con un 25,67, mientras que el período entre 2010 y 2020 alcanza 74,44 puntos. A partir de 1990 comienzan a verse mayores niveles de profundidad, lo que va en línea respecto a ubicar en esa década cuando el fenómeno de los acuerdos de libre comercio se generaliza (Figura 1) (WTO, 2011). La mayor diferencia se da entre lo que ocurre entre las décadas de 2010 (período 2011/2020) y 1980 (1981-1990), con 48,76 puntos (Figura 3). La mayor cantidad de acuerdos se da en la década de 2000.

Finalmente, un cuarto tipo de control es si la presencia de la UE como contraparte incrementa —o no— sus niveles de profundización, al ser instrumentos de promoción de sus valores en materias como la democracia y promoción de derechos humanos (Velluti, 2020). La profundidad de los acuerdos de la UE es de un 57,24 frente a un 50,37(Figura 3). La diferencia de 6,87 es confirmada a un 99,9 % de confianza (Prueba Tukey).

#### Resultados

El efecto que adquiere el aumento cada punto del nivel democracia de las partes involucradas es de un incremento de 0,5 puntos en su nivel de profundización. Esto refleja en principio una importancia bastante relevante, considerando además que su bondad de ajuste es sustantiva al ser solo una variable ( $R^2 = 0,235$ ). Este resultado se

Figura 2
Relación entre profundidad de acuerdos y democracia



Fuente: Elaboración propia con base en DESTA (2022) y Coppedge et al. (2022).

Tabla 1
Operacionalización de variable independiente y dependientes

Tipo	Variable	Promedio	nedio Desvío estándar		Máx.	Fuente
	Rasch Index	0,07	1,04	-1,50	2,09	
Dependiente	Profundidad de Acuerdos ( %)	51,26	22,41	18,22	89,01	DESTA
Independiente	Nivel de democracia de las partes	48,18 21,39		4,25	85,20	V-Dem
		Frecuencia	Porcentaje			
Control	Capítulo de Inversiones	Sí = 217 No = 421	Sí = 39,16 No = 60,84	0	1	DESTA
Control	Capítulo de Propiedad Intelectual	Sí = 210 No = 482	Sí = 30,35 No = 69,65	0	1	DESTA
Control	1961-1970 = 35   1961-1970 = 5,0 $1971-1980 = 52   1971-1980 = 7,5$ ol Período $1981-1990 = 60   1981-1990 = 8,6$ $1991-2000 = 239   1991-2000 = 34,5$ $2001-2010 = 202   2001-2010 = 29,7$		1948–1960 = 2,31 1961–1970 = 5,06 1971–1980 = 7,51 1981–1990 = 8,67 1991–2000 = 34,54 2001–2010 = 29,19 2011–2020 = 12,72	1	7	DESTA
Control	Acuerdo con la UE	Sí = 90 No = 602	Sí = 13 No = 87	1	0	DESTA

Fuente: Elaboración propia con base en DESTA (2022) y Coppedge et al. (2022).

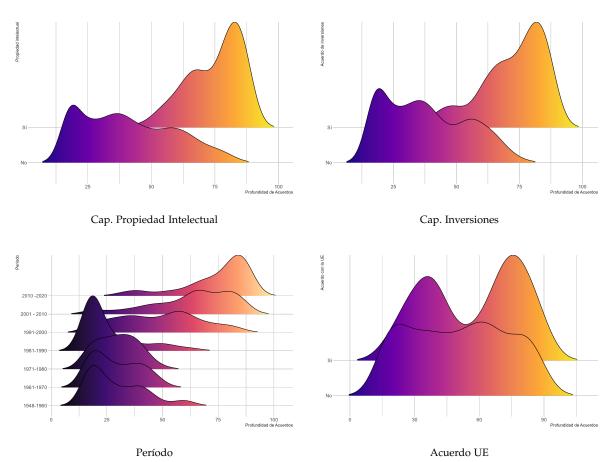
alinearía con que las partes que tienen un mayor nivel de democracia tienden a tener vínculos comerciales más profundos (Tabla 2).

La presencia de un capítulo de inversiones tiene un efecto importante en el nivel de profundidad de un acuerdo, de 30 puntos más que cuando no está presente. Asimismo, su ajuste también aumenta de forma importante: a un  $R^2=0,632$ . La presencia de un apartado de propiedad intelectual también es bastante importante, 18 puntos más que cuando no lo está. Su contribución al aumento de un  $R^2$  también es de nueve puntos:  $R^2=0,721$ . Al mismo tiempo, el impacto de un mayor nivel democrático tiende a decrecer de manera bastante acelerada cuando se incluyen estas dos variables (Tabla 2).

Al tomar en cuenta el período en el cuál estos fueron firmados, siendo el lustro de referencia (1948–1960), las diferencias son relevantes a partir de 1990, en especial, la comparación con la década de los 2000 en adelante. Estos resultados muestran que efectivamente la década de 1990 es un punto de inflexión relevante. Finalmente, la presencia de un acuerdo con la UE, serían cerca de cinco puntos más (4,807) que en el caso de un acuerdo en donde la UE no participe. Esto indicaría que, efectivamente, un acuerdo con esta región tiende a incrementar el nivel de profundidad que un tiene un acuerdo de libre comercio. Al incorporar estas dos variables, el efecto que toma la democracia sobre el nivel de profundidad disminuye de manera

11

Figura 3 Profundidad de acuerdos, según presencia de capítulo de propiedad intelectual, presencia capítulo de inversiones, período y presencia de acuerdo con la UE



Fuente: Elaboración propia con base en DESTA (2022).

#### significativa (Figura 4).

Al evaluar las especificaciones del modelo V en particular, no se advierten problemas severos de colinealidad, con la excepción de la variable respecto al período, la cual es problemática en algunas de sus categorías (períodos a partir de 1990 presentan valores superiores a cinco). Considerando la importancia que presenta el período en término analíticos, por sobre sus problemas de colinealidad, en vez de ser excluida del análisis su efecto es evaluado como un posible efecto interviniente sobre la democracia, con lo que se opta por asumir la colinealidad antes que eliminar la variable periodo. La estimación presenta problemas de heterocedasticidad, pero no problemas de linealidad de la variable democracia, con lo que se descarta la presencia de más de una tendencia en el efecto democrático sobre la profundidad democrático<sup>6</sup>. Los valores influyentes varían entre seis y siete casos, de un total de 692, por lo tanto, no tiene sentido eliminar observaciones<sup>7</sup>.

Considerando los diagnósticos obtenidos, no resulta necesario realizar demasiados ajustes a las estimaciones obtenidas (Gelman y Hill,

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El valor p del término lineal de democracia es inferior a 0,000, mientras que al incluir un término cuadrático es p = 0,177.

<sup>7</sup> Mayores detalles disponibles en anexo.

Tabla 2
Profundidad de acuerdos de libre comercio y democracia

Nivel de democracia	.508*** (0,035)	0,316*** (0,025) 30,097***	0,249***	0,219***	0,196***
	(0,035)		(0,023)		
Cap. Inversiones		30,097***		(0,020)	(0,020)
Cap. inversiones			21,828***	17,551***	17,285***
		(1,109)	(1,115)	(1,087)	(1,001)
Con Day Intelested			17,727***	13,137***	13,277***
Cap. Prop. Intelectual			(1,196)	(1,087)	(1.077)
D / 1 10/1 1070				0,622	0,030
Período 1961–1970				(3,110)	(3,083)
D ( 1 1051 1000				1,769	0,388
Período 1971–1980				(2,921)	(2,915)
D ( 1 1001 1000				-3,319	-2,892
Período 1981–1990				(2,877)	(2,851)
D ( 1 1001 2000				10,687***	11,043***
Período 1991–2000				(2,654)	(2,629)
D / 1 0001 0010				17,193***	17,802***
Período 2001–2010				(2,707)	(2,685)
D / 1 00/0 0000				19,771***	20,239***
Período 2010-2020				(2,905)	(2,879)
					4,807***
Acuerdo UE					(1,258)
26	5,878***	24,245***	25,314***	18,717***	19,028***
Constante	(1,850)	(1,288)	(1,123)	(2,653)	(2,628)
N	686	686	686	686	686
$R^2$	0,235	0,632	0,721	0,796	0,800
	0,234	0,631	0,720	0,793	0,797

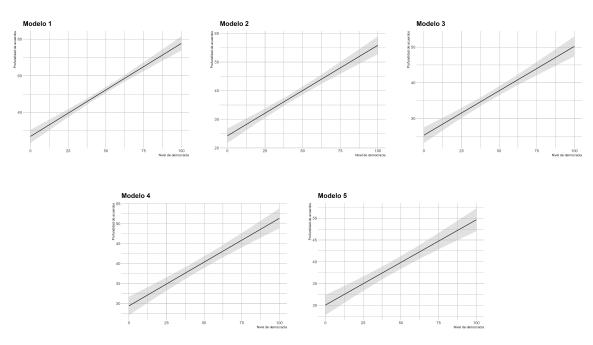
 $\star p \le 0,05 ~|~ \star \star p \le 0,01 ~|~ \star \star \star p \le 0,001$  Fuente: Estimación propia con base en DESTA (2022) y Coppedge et al. (2022)

2017), salvo en el respecto a cómo abordar el efecto de los períodos, que tiende a aumentar con el paso del tiempo, y al papel que tienen los acuerdos con la UE, que si bien marca una diferencia es menor a lo que se esperaría. Para analizar estas consideraciones, se estudia un posible efecto de interviniente de los períodos y la presencia de acuerdos con la UE en la relevancia de la democracia sobre la profundidad de acuerdos. Si bien esto implica colinealidad, la manera en cómo se presentan los datos y su vinculación con la teoría respaldan esta decisión (Jaccard y Turrisi, 2003). Sin embargo, la inclusión de estos ajustes no produce los resultados esperados y se descarta la presencia de un posible efecto interviniente en ambos casos<sup>8</sup>.

Adicionalmente, evaluamos un potencial efecto multinivel mediante la inclusión de interceptos diferenciados por medio de una estructura anidada en que se diferencia la inclusión de un acuerdo con la UE dependiendo de distintos períodos. En el primer escenario, la presencia de este tipo de tratado incide en una mayor profundización hasta la década de 1990, mientras que a partir de los 2000, su bien los acuerdos con el bloque europeo tienden a incidir en mayores

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Información disponible en anexo.

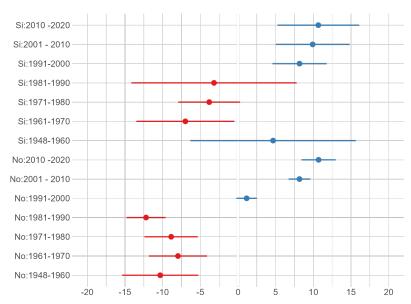
Figura 4
Democracia y profundidad de acuerdos



Fuente: Estimación propia con base en DESTA (2022) y Coppedge et al. (2022).

compromisos alcanzados, tratados que no consideran a este organismo supranacional como contraparte aumentan su mayor incidencia. Es decir, el efecto período tiene una incidencia bastante importante en ir diluyendo las diferencias entre si la UE era una contraparte o no (Figura 5 y Anexo 2).

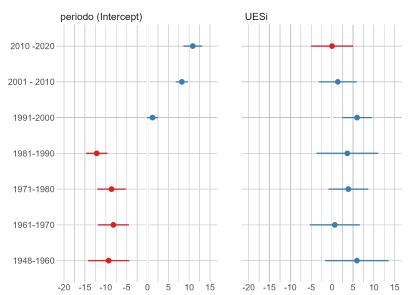
Figura 5 Profundidad de acuerdos, según período y acuerdo UE — Modelo anidado



Fuente: Estimación propia con base en DESTA (2022) y Coppedge et al. (2022).

Una segunda estimación considera tanto el período como constante y el efecto de la presencia de un acuerdo con la UE como pendiente en cada intercepto (Gelman y Hill, 2017). En este caso, el efecto período muestra la importancia de lo que ocurre de manera posterior a 1990 es relevante, pero que, al mismo tiempo, el impacto de acuerdos como los de la UE tienden a diluirse en el tiempo, o, al menos, a atenuarse. Esto podría indicar que el papel de tratados de ese tipo responde esencialmente a lo que es una lógica propia de la década de 1990, con la preeminencia de las ideas que enfatizan la importancia de la democracia y el libre mercado, que comienza a disminuir con la década de los 2000. No sería una presencia de cambios abruptos, sino más bien a transformaciones que presentan características graduales (Figura 6 y Anexo 2).

Figura 6 Profundidad de acuerdos, según período y acuerdo UE



#### Fuente: Estimación propia con base en DESTA (2022) y Coppedge et al. (2022).

#### Conclusiones

En relación con la hipótesis central planteada en el artículo, que es la relevancia del nivel democrático de las partes que concurren en la profundidad que alcanzan los compromisos obtenidos en un acuerdo de libre comercio, esta resulta ser bastante importante, considerando tanto el nivel de ajuste en la estimación como la validez de su coeficiente.

En ese sentido, los resultados coinciden con las referencias teóricas. Si bien mantienen un efecto lineal a lo largo de los distintos modelos estimados, lo que es positivo desde el punto de vista de la ejecución técnica, los cambios que se van sucediendo al ir agregando variables, son bastante significativos entre cada uno, lo que sugiere que otros

regresores diferentes al nivel de democracia presentan un efecto interviniente.

Al incluir la presencia de un capítulo de inversiones, pero especialmente uno de propiedad intelectual, atenúan de manera importante el efecto que tiene el desarrollo democrático. Tomando en cuenta que el impacto de esta variable no cambia de manera sustantiva al incorporar variables como la presencia de un acuerdo con la UE o la diferenciación de acuerdo con las décadas en que se firmaron estos tratados, reafirman la importancia de considerar aquellos capítulos de acuerdos que buscan introducir un mayor nivel de desregulación, como lo reflejan el fortalecimiento de la propiedad intelectual y de la protección de inversiones. Es decir, refuerzan argumentos que van más en la línea que los acuerdos si bien tienden a acercarse a enfoques liberales de las relaciones internacionales, esto tiene más relación con los aspectos económicos que con la teoría de la paz democrática.

Esta preminencia que adquieren capítulos como la propiedad intelectual o la protección de las inversiones se releva aún más al tomar en consideración la escasa relevancia que tiene variables de control que destacan en la formulación de la pregunta de investigación, como lo fue la presencia de la UE como contraparte o la diferenciación entre períodos, cuando estas fueron evaluadas como posibles variables intervinientes.

No obstante, al evaluar estos dos controles y su posible efecto de grupo, los resultados muestran la relevancia que tuvo la UE hasta 1990, en que los acuerdos en que esta participaba efectivamente tenían una diferencia significativa si se comparaban con aquellos tratados en los que esta estaba ausente. Lo que se muestra posteriormente no es que los acuerdos en que participaba el bloque europeo dejaran de tener profundidad, sino que otro tipo de acuerdos avanzaron más aceleradamente en ello.

En ese sentido, si bien en el artículo se muestra la importancia que tiene la democracia en la profundidad que adquiere un acuerdo de libre comercio, esta aparece secundaria, en relación con aquellos aspectos que se relacionan con la liberalización de los mercados. En este sentido, un matiz que se introduce a partir de los resultados obtenidos, esta relevancia si bien existe y es posible constatar, es un argumento que tiende a perder importancia a medida que transcurre el siglo XXI. Finalmente, cabe mencionar la problemática de los datos disponibles, que son de carácter observacional y que introducen sesgo en las estimaciones obtenidas<sup>9</sup>. Si bien ello tiene que ver con que los datos disponibles van cambiando a medida que DESTA va actualizando la información sobre tratados de libre comercio (Baccini et al., 2014), en investigaciones futuras se recomienda considerar la factibilidad de aplicar técnicas que reduzcan o atenúen en sesgo introducido por el uso de datos observacionales.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Para más detalles véase González-Bustamante (2022).

#### Referencias

- Allee, T., & Elsig, M. (2016). Why do some international institutions contain strong dispute settlement provisions? New evidence from preferential trade agreements. *The Review of International Organizations*, 11(1), 89–120.
- Alle, T., & Elsig, M. (2019). Are the Contents of International Treaties Copied and Pasted? Evidence from Preferential Trade Agreements. *International Studies Quarterly*, 63(3), 603–613.
- Anderer, C., Dür, A., & Lechner, L. (2020). Trade policy in a "GVC World": Multinational corporations and trade liberalization. *Business and Politics*, 22(4), 639–666.
- Baccini, L., Dür, A., & Elsig, M. (2014). The Design of International Trade Agreements: Introducing a New Database. *The Review of International Organizations*, 9(3), 353–375.
- Baldwin, D. (1980). Interdependence and power: a conceptual analysis. *International Organization*, 34(4), 471–506.
- Bartolucci, F., Bacci, S., & Gnaldi, M. (2016). Statistical Analysis of Questionnaires. Nueva York: CRC PRESS / Taylor & Francis Group.
- Bliss, H., & Russett, B. (1998). Democratic Trading Partners: The Liberal Connection, 1962-1989. *The Journal of Politics*, 60(4), 1126–1147.
- Bull, B. (2008). Policy Networks and Business Participation in Free Trade Negotiations in Chile. *Journal of Latin American Studies*, 40(2), 195–224.
- Burri, M., & Polanco, R. (2020). Digital Trade Provisions in Preferential Trade Agreements: Introducing a New Dataset. *Journal of International Economic Law*, 23(1), 187–220.
- Càrrere, C., Olarreaga, M., & Raess, D. (2022). Labor clauses in trade agreements: Hidden protectionism? The *Review of International Organization*, 17, 453–483.
- Chaisse, J. (2012). TPP Agrrement: towards innovations in investment rule-making. En C. Lim, D. K. Elms, & P. Low (Eds.), *The Transpacific-Partnership.* A quest for a Twenty-first-Century Trade Agreement. Cambridge: Cambridge University Press.
- Chang , E., & Wen-Chin, W. (2016). Preferential Trade Agreements, Income Inequality, and Authoritarian Survival. *Political Research Quarterly*, 69(2), 281–294.
- Cuevas R. (2022). Democracia y profundidad de los compromisos adquiridos en acuerdos de libre comercio (1948-2020). *Estudios Internacionales*, 54(203), 35-60.
- Cuevas, R. (2019). Reformas de Mercado y Acuerdos Comerciales en América Latina (1970-2015). *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 64*(237), 377–407.

- Cuevas, R., & Morillo-Remesnitzky, J. (2020). ¿Todos los caminos llevan a Washington? Trayectorias de América Latina hacia un Acuerdo de Libre Comercio con los Estados Unidos (1990-2015). Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política, 11(2), 206–236.
- Coppedge, M., Gerring, J., Knutsen, C. H., Lindberg, S. I., Teorell, J., Alizada, N., Altman, D., Bernhard, M., Cornell, A., Fish, M. S., Gastaldi, L., Gjerløw, H., Glynn, A., Grahn, S., Hicken, A., Hindle, G., Ninallchenko, Kinzelbach, K., Krusell, J., ... Ziblatt, D. (2022). V-Dem Country-Year Dataset v12 [Dataset]. Varieties of Democracy Institute, University of Gothenburg.
- DESTA (2022). Design of Trade Agreements (DESTA) Database. Disponible en: https://www.designoftradeagreements.org (consultado el 15 de julio de 2022).
- Díez-Medrano, J. (2018). Beliefs and trade union support for trade liberalisation in the US and the UK: the AFL-CIO and the TUC compared. *Journal of International Relations and Development*, 21, 769–797.
- Dür, A., & De Briève, D. (2007). Inclusion without Influence? NGOs in European Trade Policy. *Journal of Public Policy*, 27(1), 79–101.
- Elsig, M., & Klotz, S. (2021). Digital Trade Rules in Preferential Trade. Agreements: Is There a WTO Impact? *Global Policy*, 12(S4), 25–36.
- Frankel, S. (2012). The intellectual property chapter in the TPP. En C. Lim, D. K. Elms, & P. Low (Eds.), *The Trans-Pacific Partnership. A Quest for a Twenty-first-Century Trade Agreement*. Cambdrige: Camdridge University Press.
- Gartzke, E. (2007). The Capitalist Peace. *American Journal of Political Science*, 5(1), 166–191.
- Gelman, A., & Hill, J. (2017). Data Analysis Using Regression and Multilevel / Hierarchical Models (17th printing). Nueva York: Cambridge University Press.
- Giles, R. H. (1970). The Role of Trade in International Relations. *International Relations*, 3(8), 565–577.
- Giuliano, P., Mishra, P., & Spilimbergo, A. (2010). Democracy and Reforms: Evidence from a New Dataset. WP/10/73. IMF Working Paper.
- González-Bustamente, B. (2022), Métodos cuantitativos para estudiar a las élites: Aplicaciones prácticas, sesgos y potencialidades. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 13(2), 12–44.
- Harrel, F. (2001). *Regression Modeling Strategies: with Applications to Linear Models, Logistic Regression, and Survival Analysis.* Nueva York: Springer.
- Hulse, M. (2017). Actorness and trade negotiating outcomes: West Africa and the SADC Group in negotiations for Economic Partnership Agreements. *International Relations*, 32(1), 39–59.
- Jaccard, J., & Turrisi, R. (2003). *Interaction Effects in Multiple Regression*. Texas: SAGE.

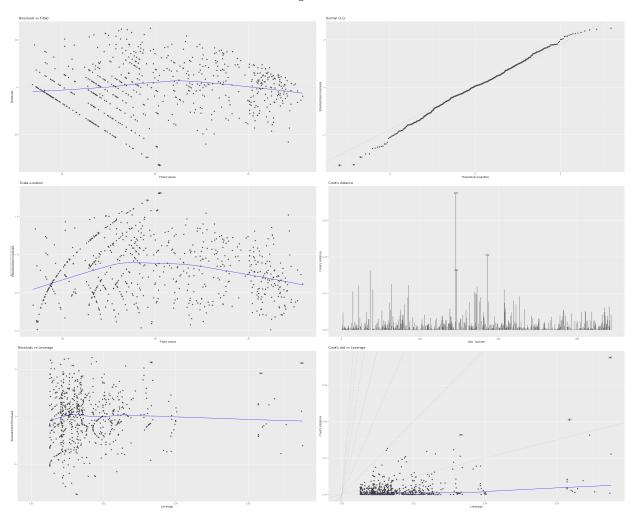
- Jo, H., & Namgung, H. (2012). Dispute Settlement Mechanisms in Preferential Trade Agreements: Democracy, Boilerplates, and the Multilateral Trade Regime. *Journal of Conflict Resolution*, 56(6), 1014–1068.
- Lechner, L. (2016). The domestic battle over the design of non-trade issues in preferential trade agreements. *Review of International Political Economy*, 23(5), 840–871.
- Lenz, T. (2012). Spurred Emulation: The EU and Regional Integration in Mercosur and SADC. *West European Politics*, 35(1), 155-173.
- Lenz, T. (2021). Interorganizational Diffusion in International Relations: Regional Institutions and the Role of the European Union. Oxford: Oxford University Press.
- Liu, X., & Ornelas, E. (2014). Free Trade Agreements and the Consolidation of Democracy. *American Economic Journal: Macroeconomics*, 6(2), 29–70.
- Mansfield, E., & Milner, H. (2012). *Votes, Vetoes, and the Political Economy of International Trade Agreements*. Princeton: Princeton University Press.
- Mansfield, E., Milner, H., & Rosendorff, P. (2002). Why Democracies Cooperate More: Electoral Control and International Trade Agreements. *International Organization*, 56(3), 477–513.
- McMillan, S. (1997). Interdependence and conflict. *Mershon International Studies Review* 41(1), 33–58.
- Morin, J.-F., Dür, A., & Lechner, L. (2018). Mapping the Trade and Environment Nexus: Insights from a New Data Set. *Global Environmental Politics*, 18(1), 122–139.
- Morin, J., & Surbeck, J. (2020). Mapping the New Frontier of International IP Law: Introducing a TRIPs-plus Dataset. *World Trade Review*, 19(1), 109–122.
- Polacheck, S. (1997). Why Democracies Cooperate More and Fight Less: The Relationship Between International Trade and Cooperation. *Review of International Economics*, 5(3), 295–309.
- Putnam, R. (1988). Diplomacy and Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games. *International Organization*, 42(3), 427–460.
- Raess, D., & Sari, D. (2018). Labor Provisions in Trade Agreements (LAB-PTA): Introducing a New Dataset. *Global Policy*, 9(4), 451–466.
- Ravenhill, J. (2011). Global Political Economy. Nueva York: Oxford University Press.
- Raykov, T., & Marcoulides, G. A. (2018). A Course in Item Response Theory and Modeling with Stata. Texas: Stata Press.
- Ruggie, J. (1982). International Regimes, Transactions, and Change: Embedded Liberalism in the Postwar Economic Order. *International Organization*, 36(2), 379–415.
- RTA-IS (2022). Regional Trade Agreements Database. Disponible en: https://rtais.wto.org (consultado el 11de julio de 2022).

(PROOF)

- Smith, N. R. (2015). The EU under a realist scope: Employing a neoclassical realist framework for the analysis of the EU's Deep and Comprehensive Free Trade Agreement offer to Ukraine. *International Relations*, 30(1), 29–48.
- WTO (2011). World Trade Report: The WTO and preferential trade agreements: From co-existence to coherence. Ginebra: World Trade Organization.
- Velluti, S. (2020). The Role of the EU in the Promotion of Human Rights and International Labour Standards in Its External Trade Relations. Cham: Springer.
- von Bülow, M. (2009). Networks of Trade Protest in the Americas: Toward a New Labor Internationalism? *Latin American Politics and Society*, 51(2), 1–28.

#### Anexos

Anexo 1 Gráficos de diagnóstico del modelo V



Fuente: Estimación propia con base en DESTA (2022) y Coppedge et al. (2022).

Anexo 2 Pruebas de robustez

	Modelo V	Modelo Vb	Modelo Vc
	0,196***	0,198***	0,342**
Nivel de democracia	*	•	,
	(0,020) 17,285***	(0,021) 17,287***	(0,114) 17,598***
Cap. Inversiones	(1,001)	(1,001)	(1,013)
	13,277***	13,269***	13,357***
Cap. Prop. Intelectual	(1,077)	(1,078)	(1,081)
	0,030	-0,067	8,077
Período 1961–1970	(3,083)	(3,095)	(5,986)
	0,388	0,276	6,966
Período 1971–1980	(2,915)	(2,931)	(5,667)
	-2,892	-2,900	1,723
Período 1981–1990	(2,851)	(2,853)	(5,490)
	11,043***	11,021***	14,065**
Período 1991–2000	(2,629)	(2,631)	(5,150)
	17,802***	17,756***	26,51***
Período 2001–2010	(2,685)	(2,690)	(5,307)
D ( 1 2040 2020	20,239***	20,169***	28,907***
Período 2010–2020	(2,879)	(2,886)	(6,664)
	4,807***	6,693	4,727***
Acuerdo UE	(1,258)	(4,951)	(1,283)
		-0,030	,
Nvl. democracia × Acuerdo UE		(0,077)	
N. I. I			-0,218
Nvl. democracia × Período 1961–1970			(0,140)
D			-0,174
Democracia prom. × Período 1971–1980			(0,129)
N. I. J			-0,125
Nvl. democracia × Período 1981–1990			(0,127)
Nad damana i v Barra da 1001 2000			-0,100
Nvl. democracia × Período 1991–2000			(0,117)
Nvl. democracia × Período 2001–2010			-0,216
IVVI. democracia × 1 emodo 2001–2010			(0,121)
Democracia prom. × Período 2010–2020			-0,209
Democracia prom. × 1 emodo 2010–2020			(0,137)
Constante	19,028***	18,982***	13,585**
Constante	(2,628)	(2,632)	(4,904)
N	686	686	686
$R^2$	0,800	0,800	0,803
Adj. R <sup>2</sup>	0,797	0,797	0,798
	•	•	•

 $\star p \leq 0.05 \; | \; \star \star p \leq 0.01 \; | \; \star \star \star p \leq 0.001$  Fuente: Estimación propia con base en DESTA (2022) y Coppedge et al. (2022)

# Informe abierto de revisión

de conflicto entre Estados.

Carla Cisternas <sup>10</sup>
Leiden University
Universidad Mayor, Chile

☑ c.g.cisternas.guasch@hum.leidenuniv.nl

Este trabajo analiza el impacto que tiene el desarrollo democrático de los Estados en la profundidad de los acuerdos comerciales que se adoptan. En otras palabras, busca evaluar si el nivel de democracia alcanzada por los países que firman el acuerdo determina la profundidad que estos alcanzaran. Tal como lo señala el documento, este objetivo resulta bastante interesante pues, en general, los acuerdos comerciales no suelen estudiarse desde este enfoque. De hecho, en su mayoría, se abordan como estudios de casos con foco en el impacto

de sus aspectos legales o comerciales en la soberanía y probabilidad

El trabajo menciona en diversas ocasiones el concepto de profundidad del tratado en su problematización, pero no es hasta el método dónde explícitamente se entiende que aquel concepto es la variable dependiente de la investigación. Incluso así no queda lo suficientemente claro cómo se mide esa variable. Si bien se señala que se utiliza el Índice de Profundidad de DESTA y que este se obtiene de una estimación de rasgos latentes con el modelo Rasch, no se explica bien qué mide explícitamente. De hecho, la explicación más evidente se señala en un pie de página que índica: "Corresponde a un tipo de análisis aplicado originalmente en estudios psicométricos en los que se estima el esfuerzo requerido para responder correctamente un ítem (Bartolucci et al., 2016; Raykov y Marcoulides, 2018). En este caso se interpreta como el alcance que tienen los acuerdos comerciales analizados a partir del estudio del contenido de sus capítulos. En este sentido sería oportuno explicar mejor la operacionalización de esta variable".

Por último, sería interesante mencionar e incluso evaluar la cláusula democrática de la UE considerando que este trabajo incluye la variable "Acuerdo con la UE" como variable de control. En consecuencia, sería importante señalar que previo a la firma del tratado, la UE ha solicitado a los Estados un nivel mínimo de desarrollo democrático, en específico, en relación con la protección y respeto a los derechos humanos y valores democráticos. En este contexto, sería interesante profundizar en la posibilidad de que futuras investigaciones estudien la relación en sentido contrario, es decir, el impacto de la firma de los tratados en la profundidad de la democracia.

<sup>10</sup> PhD Researcher, Department of Latin American Studies, Faculty of Humanities, Leiden University. Docente, Facultad de Ciencias Sociales y Artes, Universidad Mayor, Chile. ORCID iD: 0000-0001-7948-6194.

# CRediT - Contributor Roles Taxonomy

# Rodrigo Cuevas (autor)



















#### Bastián González-Bustamante (editor)



# Jaquelin Morillo (editora)



#### Carla Cisternas (evaluadora)



# Antonia Pérez (asistente de investigación)



## Antonia Rebolledo (asistente editorial)



# Historial de revisiones

1,0	5 octubre 2022	Manuscrito original
2,0	19 diciembre 2022	Manuscrito revisado
3,0	31 diciembre 2022	Fecha de publicación
4,0 <sup>†</sup>	6 enero 2023	Correcciones menores
5,0 <sup>†</sup>	TBC	Correcciones menores

 $<sup>^\</sup>dagger$  versión disponible en SocArXiv (DOI: 10.31235/osf.io/y4fxw).